



RESOLUCIÓN Nº 12/2023

Comisión de Igualdad de Género y Diversidad del Colegio de Arquitectos de la provincia del Neuquén.

Se propone la constitución de una “Comisión de Igualdad de Género y Diversidad” integrada por profesionales de la Arquitectura matriculados y matriculadas en el CAN.

Fundamentación

Las agresiones y discriminación por razones de género son perpetradas contra diferentes personas, en múltiples circunstancias y ámbitos de la vida cotidiana. No obstante, son las mujeres cisgénero (cuya identidad de género se corresponde con el sexo asignado al nacer) y las personas que se identifican o expresan un género o una sexualidad no hegemónicas las más afectadas por estas situaciones. Estas dinámicas de desigualdad se han reproducido en nuestra cultura a través de estereotipos, mandatos y patrones de conducta altamente arraigados que han comenzado a revisarse durante los últimos años.

Dado que se trata de discusiones coyunturales, novedosas y muchas veces limitadas a los ámbitos académicos, numerosas dinámicas de discriminación o agresión se encuentran aún legitimadas y naturalizadas. De ahí la importancia de promover un espacio de intercambio y participación relacionado con estas problemáticas al interior del CAN. Al respecto, resulta fundamental enfatizar el valor de promover una Comisión de estas características con alcance provincial, pero al mismo tiempo con la iniciativa de incluir y articular todas las seccionales.

Nuestros ámbitos laborales son espacios en los que realizamos actividades productivas y en donde además entablamos relaciones con colegas, clientes, etc. Estos lugares y vínculos se encuentran, al igual que la sociedad en su conjunto, atravesados por las desigualdades propias del sistema cis-hetero-patriarcal. Entre otras, estas se reflejan en la distribución desigual de tareas, en la imposibilidad de acceso a ciertos tipos de empleos o a lugares de toma de decisiones, a la existencia de remuneraciones diferenciales, a dinámicas de trato altamente masculinizadas, a prácticas proyectuales y formaciones que no atienden este tipo de desigualdades, entre muchas otras. Históricamente, la Arquitectura ha sido una profesión altamente masculinizada, invisibilizando las trayectorias formativas y profesionales de mujeres arquitectas.

Actualmente, existe relativo consenso acerca de que estas conductas y acciones son lesivas de derechos humanos fundamentales y así deben visibilizarse y sancionarse. Por esa razón, como Colegio Profesional, tenemos la responsabilidad de promover iniciativas que busquen reducir estas situaciones en nuestros ámbitos laborales, profesionales y académicos.



Afortunadamente, contamos con diversos instrumentos normativos nacionales e internacionales que refieren a la violencia y a la discriminación basadas en el género:

- Ley 24632/96 aprobación de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer
 - Ley N° 26.485/09 de Protección Integral Para Prevenir, Sancionar, Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los Ámbitos en que se Desarrollen sus Relaciones Interpersonales y que en el ámbito provincial se adhiere con la Ley N° 2786/11 sobre “Régimen de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres”
 - Ley 27696/10 de Abordaje integral de personas víctimas de violencia de género.
 - Ley 26.743/ 12 Ley de identidad de género
 - Ley 27.452/18 Ley “Brisa” Régimen de reparación económica para las niñas, niños y adolescentes
 - Ley 27.499/19 Ley “Micaela” de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado, y su adhesión provincial con la Ley N° 3201.
- Resolución Ministerial 83/2020 de creación del Programa de fortalecimiento del acceso a derechos para personas travestis, transexuales y transgénero.
- Ley 27636/2021 de Promoción del acceso al empleo formal para personas travestis, transexuales y transgénero “Diana Sacayán – Lohana Berkins”
 - Decreto de la provincia del Neuquén n°1320 del año 2021 señala como antecedentes los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda de Desarrollo 2030 establecidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Entre otros, allí se menciona la necesidad de promover una “Nueva Agenda Urbana” tendiente a que “las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos” y se insta a las reparticiones del gobierno provincial implicadas en la obra pública a aplicar estos principios.

Objetivos de la Comisión de Igualdad de Género y Diversidad

Entendemos que, más allá de las especificidades, existen trayectorias y situaciones comunes a los y las integrantes del CAN. La Comisión que se propone aquí tiene como objetivo principal nuclear y promover reflexiones y acciones relacionadas con situaciones y problemáticas de la gran área del género y la diversidad.

Objetivos específicos:

- Promover instancias de formación acerca de la normativa vigente y problemáticas laborales con perspectiva de género, que fortalezcan a la institución y a los y las personas que la integran.
- Generar instancias de consulta y acompañamiento para las y los profesionales víctimas de acoso, discriminación o violencia por razones de género o sexualidad.
- Promover articulaciones entre las diferentes comisiones del CAN en tareas específicas.
- Oficiar como órgano consultivo en instancias de colaboración o intercambio con otras instituciones y organismos en lo referente a las temáticas del género y la diversidad.
- Desarrollar esquemas organizativos internos que permitan sostener las iniciativas de la Comisión a largo plazo.
- Promover instancias de formación teórica y proyectual que fortalezcan las trayectorias y producciones.
- Difundir las iniciativas de la Comisión, así como otras iniciativas de interés.



Colegio de Arquitectos
de la Provincia del Neuquén

|MDP| MESA DIRECTIVA
PROVINCIAL

Entre Ríos 553 | (8300) Neuquén
Patagonia, Argentina.
Tel.: 0299 4488710
mdp-secretaria@canqn.org.ar
www.canqn.org.ar

- Promover actividades de articulación con otras instituciones y organismos.
- Promover los trabajos con perspectiva de género y diversidad en las actuaciones de las distintas Comisiones que integran el CAN.
- Otras acciones relacionadas con problemáticas de género y diversidad no contempladas en esta lista.

DIEGO LÓPEZ DE MURILLAS
PRESIDENTE
Colegio de Arquitectos
de la provincia del Neuquén

ARQ. CECILIA INÉS BARRERA
TESORERA
Colegio de Arquitectos
de la provincia del Neuquén

ARQ GUILLERMO LAGGER
SECRETARIO
Colegio de Arquitectos
de la provincia del Neuquén